

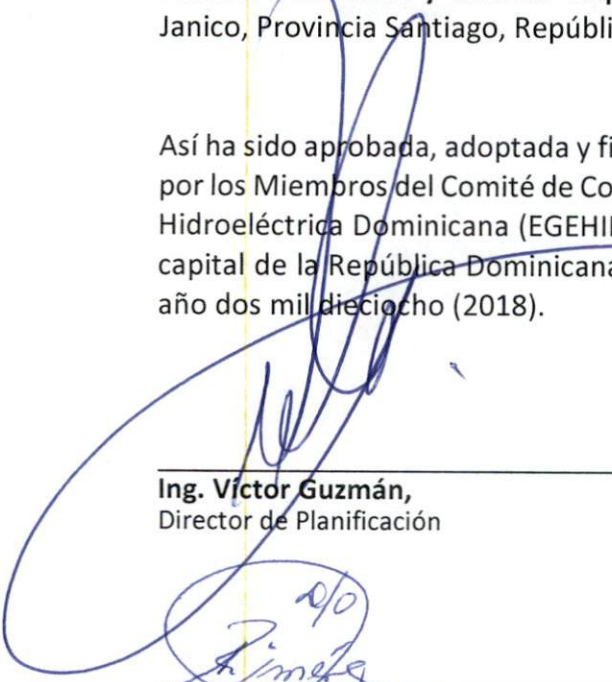



**Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana**  
Comité de Compras y Contrataciones  
"Año del Fomento a las Exportaciones"

**RESOLUCIÓN ÚNICA:**

Basado en lo antes indicado y en el ejercicio de las atribuciones que confiere al Comité de Compras y Contrataciones, DECLARAMOS DESIERTO el Concurso por Comparación de Precios de Obra **No. EGEHID-CCC-CCP-2018-212, Reconstrucción Camino Vecinal Pinalito - La Javilla y Caimito-Yaque Abajo, Presa de López, Angostura, Municipio de Janico, Provincia Santiago, República Dominicana.**

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), en la ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).


  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Víctor Guzmán,**  
Director de Planificación

  
\_\_\_\_\_  
**Dra. Mary Sánchez,**  
Directora Jurídica

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Selenia Yakelin Roa,**  
Directora de Servicios Financieros

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Roberto Francisco Monclús,**  
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información



  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Diego Confesor Lassis,**  
Director de Mantenimiento y Rehabilitación de Obras Civiles y  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

**Líder en Energía Limpia**

Página 3 de 3



**Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana**  
Comité de Compras y Contrataciones  
"Año del Fomento a las Exportaciones"

**VISTO:** El Informe emitido por la Comisión Evaluadora.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**Este Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), después de haber estudiado y deliberado sobre el caso, expresa lo siguiente:**

**CONSIDERANDO:** Que el informe emitido por la Comisión Evaluadora indica que los oferentes antes indicados no cumplen con todos requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones del presente Concurso.

**CONSIDERANDO:** Que el **Numeral 1.9, Atribuciones, inciso d**, del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente el concurso, por las causas que considere pertinentes.

**CONSIDERANDO:** Que el **Numeral 4.3, Declaratoria de Desierto** del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos: Por no haberse presentado Ofertas. Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones aprobadas mediante la Ley 449-06, establece que toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.





## DECLARATORIA DE DESIERTO

Concurso por Comparación de Precios de Obra **No. EGEHID-CCC-CCP-2018-212, Reconstrucción Camino Vecinal Pinalito - La Javilla y Caimito-Yaque Abajo, Presa de López, Angostura**, Municipio de Janico, Provincia Santiago, República Dominicana.

### ANTECEDENTES:

El jueves trece (13) de diciembre del año 2018, la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana EGEHID, convocó a través de los Portales de la Institución y la DGCP, a empresas interesadas a presentar Propuestas Técnicas y Económicas para participar en el Concurso por Comparación de Precios de Obra **No. EGEHID-CCC-CCP-2018-212, Reconstrucción Camino Vecinal Pinalito - La Javilla y Caimito-Yaque Abajo, Presa de López, Angostura**, Municipio de Janico, Provincia Santiago, República Dominicana.

En fecha veinte (20) de diciembre del año 2018, en su Reunión Ordinaria, este Comité de Compras y Contrataciones de la EGEHID, junto a un Notario Público y Representantes de las empresas participantes procedió a realizar la apertura a las propuestas presentadas, por los siguientes oferentes: **Constructora Campeche, S.R.L., Budetec, S.R.L., Constructora Kuki Silverio Industrial, S.R.L. y Rydyyar Business, S.R.L.** Luego se instruyó a la Gerencia de Compras y Contrataciones entregar dichas propuestas a la Comisión Evaluadora para ser estudiadas y evaluadas, a los fines de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

Recibida la documentación, la comisión procedió a la verificación, validación y evaluación de las propuestas de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Mediante informe de fecha veintisiete (27) de diciembre del año 2018, luego de haber realizado una exhaustiva evaluación a cada una de las propuestas, la Comisión Evaluadora indica que los oferentes antes indicados no cumplen con todos requisitos indicados en el Pliego de Condiciones del presente Concurso.

Líder en Energía Limpia

